

ORDENANZA N° 1425.-

Expte. A/47/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1425

- - - - -

ARTICULO. 1º.- Acuérdesse por una sola vez la suma de QUINIENTOS
----- PESOS MONEDA NACIONAL, a la Comisión Protectora
del "BATALLON N° 14 GENERAL SAN MARTIN" de Ensenada, para solventar los gastos de instrumentos musicales y correaes.-

ARTICULO. 2º.- La referida Comisión, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los gastos que por la presente se le acuerdan.-

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ordenanza, se tomará del Capítulo IIIº., Inciso Único, Item 6º., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 27 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente - LUIS P. PEREZ DUPRAT-
" Secretario de Hacienda.- ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario
" de Obras Públicas.-

Es Copia.-